



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°050-2022-MDSP/CM.

San Pedro de Cachi, 14 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°021-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, la agenda sobre Autorización del viaje del alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio para el mes de **noviembre de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, concordante con el artículo 40° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, y el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, conforme al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por naturaleza son de observancia y cumplimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se tiene, la Agenda sobre Autorización del viaje del alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicio para **el mes de noviembre del año 2022**; debido que el proyecto de Pistas y Veredas de Ccayarpachi se encuentra en el Ministerio de Vivienda para su financiamiento con el saldo del referido ministerio, o en su defecto sea considerado en la Ley de Presupuesto de la República para el año 2023, que el congreso aprobará la semana que viene.

Que, según el Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"
HUAMANGA – AYACUCHO



000227

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, se estableció las normas para otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa y la rendición de los gastos irrogados al erario público;

Que, habiéndose escuchado en la estación de Agenda, el sustento del señor alcalde sobre su viaje a la ciudad de Lima a realizar gestión en el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía y el Congreso de la República, respecto al financiamiento del proyecto Pistas y Veredas de Ccayarpachi, conforme consta del acta de la sesión correspondiente, procediéndose al debate y aprobándose por los señores regidores por unanimidad.

Estando al debate por el Pleno del Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 11) del artículo 9°, artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; el pleno del Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, con siete (07) votos a favor, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente;

SE ACUERDA:

PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje del señor Gilbert Rojas Tello – Alcalde Distrital, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para el mes de noviembre del año 2022, quien viajará a realizar seguimiento del proyecto Pistas y Veredas de Ccayarpachi para su financiamiento en el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Economía y Finanzas y Congreso de la República.

SEGUNDO. – AUTORIZAR, los gastos por concepto de pasajes por vía terrestre, estadía y alimentación del alcalde, que serán asumidos de acuerdo al presupuesto institucional y conforme la Directiva N° 001-2015-MDSP-HGA/AYAC, Directiva interna de otorgamiento de viáticos y asignaciones de la municipalidad distrital de Santiago de Pischa.

TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

